

AÑO 2024

NOTA MÚLTIPLE N° 472

La Plata, 3 de septiembre de 2024.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA- OSPRERA RURALES (Código 110), OSPRERA MONOTRIBUTISTAS (Código 410) OSPRERA UATRE (Código 710), OSPRERA Anestesiás (Código 610) OSPRERA Jubilados Rurales (Código 810): S/ Levantamiento de la suspensión de servicios.

Se comunica a las Entidades Primarias que atento a que la Obra Social detallada ha cancelado la deuda que mantenía con FEMEBA, se levanta la suspensión de la cuenta corriente publicada en Nota Múltiple n° 457/24.

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu  
Secretario de Gobierno

